

# **ACTA DEL PLENO CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2.018.**

## **SEÑORES ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON DÍAZ FARIAS.

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. LAURA CARRANZA PERERA.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MATOS GARCIA.

D. JORGE LUIS CANDIL VISIGA.

D<sup>a</sup>. YOLANDA PRECIADO RODRIGUEZ.

D<sup>a</sup>. SANDRA BAS RODRIGUEZ.

D. DAVID GALLEGU FUENTES

D. ANTONIO VIERA LÓPEZ.

D<sup>a</sup>. EVA MARIA FRANCO SIMAL.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN INFANTES RASTROJO.

D. JOSE CARLOS SANCHEZ FARIAS.

Sr. Secretario:

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la existencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

-Se aprueba por unanimidad.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL GRUPO POPULAR.**

-D. José Carlos Sánchez Farías.

Habiendo recibido la credencial del concejal D. José Carlos Sánchez Farías, D.N.I. 80090509, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central y habiendo cumplimentado la declaración de bienes así como la de incompatibilidades.

Ante el Pleno presta juramento de conformidad con la normativa vigente.

El Sr. Alcalde y los miembros de la Corporación le felicitan por su toma de posesión como concejal de este Ayuntamiento.

### **3.- ADJUDICACIÓN LICENCIA AUTO-TAXI.**

A tenor de lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B, Auto-turismo, para el Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en Villanueva del Fresno, apartado VI, una vez expirado el plazo de publicación del anuncio con la relación de aspirantes a la licencia de Auto-Taxi, sin que se haya presentado alegación alguna, este Pleno Municipal ha resuelto, por unanimidad, adjudicar la licencia definitiva al solicitante D. Ramón Sánchez Jiménez, DNI. 80047747L, toda vez que ha obtenido mayor puntuación con respecto al baremo señalado en la clausula VII. Criterios de adjudicación.

-Puntuación solicitantes de Licencia Auto-Taxi.

	Permisos Conducción	Experiencia	Empadronamiento	Total
Ramón Sánchez Jiménez	9	0	10	19
Cecilio Camacho Sevillano	3	5	10	18

### **4.- PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA.**

Por parte de esta Asociación se ha solicitado del Pleno de esta Corporación sea revocado el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 1937, cuyo tenor literal es el siguiente "... nombrar hijos adoptivos a los Excmos. Sres. D. Gonzalo Queipo de Llano, Yagüe, Asensio y Coronel Castejón, conquistadores heroicos de Andalucía y Extremadura".

Se acuerda pues, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, dejar sin efectos la resolución adoptada en su día por el Pleno sobre nombramiento de hijos adoptivos de las personas citadas, y ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Memoria Histórica, Ley 52/2007 de 26 de Diciembre.

### **5.- PROPUESTA CRONISTA OFICIAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO.**

Se da lectura al escrito presentado por D. Manuel Hurtado Fadrique, que literalmente expone:

REGISTRO ENTRADA  
VILLANUEVA DEL FRESNO  
Número: 2018-E-RC-19  
Fecha de Solicitud: 11/11/18 14:39

Manuel Hurtado Fadrique, Cronista Oficial de Villanueva del Fresno, con DNI nº 08804098C, como mejor proceda

EXPONE:

PRIMERO:

Que D. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA, *Nació en Villanueva del Fresno (Badajoz) el 31 de enero de 1901 en la calle San Juan número seis.*<sup>1</sup> *Tras seguir los estudios primarios en su pueblo, realizó los de Maestro de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de Badajoz e impartió clases en varios pueblos de la Provincia. Posteriormente se licenció en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid, teniendo por maestros a hombres de la talla como Morente, Zubiri y Ortega y Gasset. Impartió clases de latín en los Institutos de Villafranca de los Barros, Vélez-Málaga y Badajoz. En 1965 consiguió la cátedra de latín. Murió en Villanueva del Fresno el 18 de marzo de 1969. Publicó dos libros de poesía, "Rex", en 1946 y "Alba del Gozo" en 1954, así como un diálogo de contenido filosófico, publicado en 1963, titulado "Sobre los valores humanos". Fue el fundador y director de la revista "Alor" de poesía, que se editó en Badajoz entre 1950 y 1958. Escribió una novela, inédita, titulada "Narra" y un cuento en verso para niños "La isla de los felices juegos", publicado de forma póstuma, en 2008, por la Universidad Popular de Villanueva del Fresno.*

SEGUNDO:

Que el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno el 31-12-1973, siendo alcalde D. Wenceslao Álvarez Martínez, en el punto 2º del orden del día, acordó, literalmente lo siguiente:

"II.- Propuesta de nueva denominación del Colegio Nacional.

A invitación de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta del Alcalde:

"Al Ayuntamiento: *Es de general conocimiento la formación de un ambiente, que se ha extendido por la provincia, deseoso de honrar la memoria del ilustre hijo de este pueblo D. Francisco Rodríguez Perera. Como expresión de este ambiente hay que resaltar el interés demostrado por la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña.*



rural extremeña, mantenida sin desmayo y, para no hacer interminable esta relación, en fin su cotidiana y esforzada dedicación a la enseñanza.

Por lo dicho y teniendo en cuenta que, precisamente en las viejas Escuelas de la Huerta del Marqués, desarrolló una de las primeras etapas de su prolongada labor docente tengo el honor de someter a vuestra alta consideración la siguiente propuesta:

"Que se inicie expediente para que en lo sucesivo dichas escuelas, hoy conocidas por el no muy significativo nombre "Colegio Nacional del Parque" se denomine en lo sucesivo "Colegio Nacional Francisco Rodríguez Perera".

Terminada la lectura precedente varios concejales hacen uso de la palabra aceptando enteramente la proposición de la Alcaldía, que seguidamente es aprobado por unanimidad."

**TERCERO:**

En marzo de 1991, el Ayuntamiento de la Villa colocó unos azulejos en el actual número trece de la calle Nueva con el siguiente texto:



*Infante*

**"VII.-INFORME FAVORABLE CAMBIO NOMBRE COLEGIO PÚBLICO.**

*De orden del Sr. Alcalde , el Secretario en funciones, da lectura al siguiente escrito:*

*D. EMILIO GÓMEZ GÓMEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986 de 28 de Noviembre previo dictamen de la comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno tiene el honor, según dispone el artículo 97.2 del citado texto legal de elevar la siguiente*

**PROPOSICION**

*Recibido en este Ayuntamiento escrito del Sr. Director del Colegio Público de esta localidad, "Francisco Rodríguez Perera", comunicando el acuerdo del último Consejo Escolar, celebrado, sobre el cambio de nombre del citado Colegio, es por lo que esta Alcaldía-Presidentencia solicita del Pleno de esta Corporación informe favorable a fin de que se efectúe el citado cambio, así el Colegio Público "Francisco Rodríguez Perera" pasaría a denominarse "Colegio Público "EL PARQUE".*

*Acto seguido se da lectura, al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Gobernación, sobre la precedente propuesta del Sr. Alcalde, que sometida a votación resulta aprobada con seis votos a favor y tres votos en contra del PSOE."*

Este acuerdo, por distintos motivos, no se ha llevado a efecto, pues el mismo, originó la indignación de la familia de Rodríguez Perera, y de muchos vecinos de Villanueva del Fresno, así como la reacción y protesta en contra del mismo de distintas personas relacionadas con la cultura y las letras de la villa, entre ellas ,D. Carlos



*Alcalde*

Consejo Escolar, enviando un escrito dirigido "A DON HILARIO Y DON CARLOS", fechado en "octubre de 1996" y registrado en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, con número de entrada 212 y fecha del 30 de octubre de 1996, firmado por todos los miembros del Consejo, (menos un representante de los padres de alumnos), y donde, sin entrar en valoraciones, criticaron duramente la labor de investigación de D. Carlos Barreto y de D. Hilario López por haberse opuesto a sus pretensiones.

Por todo ello, SOLICITO, que por parte de esa Alcaldía, eleve al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO y proponga los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:**

Que sea ANULADO, y quede sin efecto jurídico de ningún tipo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 19 de julio de 1996, descrito anteriormente en el punto CUARTO de la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Que en la actual Calle San Juanito (en la casa donde hubo en los años sesenta del pasado siglo una espartería, regentada por D. Juan Durán, conocido como "el soguero" por su oficio), sean trasladados los azulejos que hoy en día están colocados en la fachada del número 13 de la Calle Nueva., azulejos citados con anterioridad en el punto TERCERO de la parte expositiva y que se corresponde históricamente con. LA CASA DONDE NACIÓ.

**TERCERO:** Que en el número 13 de la Calle Nueva. sean confeccionados unos nuevos donde se indique QUE ES LA CASA DONDE VIVIÓ.

Lo que solicito por creerlo de justicia y de rigor histórico en Villanueva del Fresno, a tres de enero de dos mil dieciocho.



*[Handwritten signature]*

El Sr. Alcalde explica, sucintamente, la propuesta presentada, por el Cronista Oficial y recuerda que el Partido Socialista estuvo en contra de ese acuerdo y hoy, están en el mismo sitio en cuanto a este asunto se refiere. Fue de sentido común, hubo revuelo social y la resolución adoptada no se llevó a efecto. Hoy para hacer justicia histórica, el acuerdo debe ser revocado, aunque el mismo no se llevara a efecto en su momento. En esta ocasión-manifiesta D. Ramón Díaz Farías- la historia la escriben los libros de sesiones.

Se adopta acuerdo conforme a las propuestas indicadas por el Sr. Cronista Oficial, por unanimidad de los presentes.

## **6.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que con fecha 07/11/2017 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

Asimismo el Sr. Alcalde informa de la obra que se está llevando a cabo enfrente del silo, una estación de autobús modular.

Con respecto a las licitaciones de las fincas rústicas de 129 Hectáreas y 150 Hectáreas el Sr. Alcalde informa que se ha ampliado el pleno de publicación del Pliego de Cláusulas hasta el día 23 de Febrero de 2018.

Pone en conocimiento de los concejales la oferta remitida al vecino de esta localidad D. Ramón Márquez Gómez para la adquisición de terrenos de su propiedad con el fin de ampliar las instalaciones del Camposanto. Se trata de adquirir una parcela anexa a la superficie actual, propiedad de este vecino, toda vez que no existen otros terrenos que sean adecuados para este objetivo. Serían aproximadamente 10.000m<sup>2</sup>, una franja de terreno que iría en paralelo a la valla trasera del Camposanto. Anuncia asimismo, que esta año no se han quemado contenedores de residuos como consecuencia del vertido de braseros, según señala PROMEDIO sigue informando el Sr. Alcalde: El Centro de Reciclaje de residuos de demolición comenzará a prestar servicios en este mes de Enero.

Comenta el Sr. Alcalde que la modificación puntual 1/2012 de las N.N.S.S. de este municipio "Reclasificación de terrenos en carretera Ex-107 para suelo industrial" es posible que pueda acceder a la CUOTEX de este mes de Enero, a fin de obtener la resolución definitiva.

Seguidamente comunica que ha finalizado la confección de los padrones de acciones de regadío y fotovoltaica y de inmediato se procederá a su reparto.

Para finalizar pone en conocimiento de los concejales que aún no han recibido respuesta sobre los nidos de golondrinas, pese a la insistencia de este Ayuntamiento en el tema.

## **7.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

**1ª. -Moción** que presenta el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento para regular adecuadamente la figura del consumido (responsable) vulnerable del Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre.

El Sr. Secretario de lectura a la misma, cuyo texto se transmite literalmente:

### **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE DEL REAL DECRETO 897/2017, DE 6 DE OCTUBRE.**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.*

*Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.*

*Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.*

*La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que "el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias."*

*Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España*



ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- *Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.*
- *Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.*
- *Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.*
- *Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.*
- *Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

- 1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.*
- 2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.*
- 3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

*4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.”*

El Sr. Alcalde añade que si esta propuesta no se dota presupuestariamente se convierte en papel mojado y que se tengan en mente las familias monoparentales, que no aparecen reguladas en este Real Decreto. Existen países en los que se ha prohibido cortar los suministros básicos en invierno.

Había que buscar una fórmula para incrementar los impuestos con el fin de salvaguardar estos suministros básicos.

Se aprueba la moción con los votos a favor del Grupo Socialista, Se abstiene el Grupo Popular.

**2ª.-Moción** que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno relativa al problema de la despoblación de la España interior y cuyo texto, literalmente, es el siguiente:

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO, RELATIVA AL PROBLEMA DE DESPOBLACIÓN EN LA ESPAÑA INTERIOR.*

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se va a enfrentar nuestro país en un futuro inmediato, puesto que afecta al equilibrio de nuestro sistema de bienestar. Pero los desequilibrios demográficos tienen una fuerte dimensión territorial que se ha ido consolidando durante el pasado siglo, de modo que mientras la población se concentra en áreas muy localizadas del centro y las costas, la España interior se vacía, sometida a graves riesgos demográficos, que afectan a la fragilidad de sus sistemas de poblamiento:*

*El primero de ellos es el de la baja densidad que afecta históricamente a determinados territorios caracterizados por este modelo de equilibrio y a otros en los que la caída de la densidad es un proceso sostenido más reciente, que genera el círculo vicioso de la dificultad para la prestación de servicios a la población y la emigración por falta de servicios y oportunidades.*

*El segundo, la polarización territorial rural- urbana. Mientras la población se acumula en las áreas urbanas –y sus alfores–, la mayor parte de los municipios –los de menor tamaño– de sus áreas dependientes se mantienen en densidades de desertificación, con déficit significativo en muchos casos de núcleos intermedios capaces de sostener dinámicas económicas y demográficas en el medio rural.*

*No menos importante es el desafío del envejecimiento, que en unos casos es el resultado de un proceso de transición demográfica, común en Europa y, en otros, se debe a la emigración de la población joven y adulta y a la consecuente caída de la natalidad y la población infantil, que se concreta en la fuerte reducción de las expectativas de reemplazo y equilibrio a medio plazo de la relación de dependencia. Ambos fenómenos presentan una tendencia creciente y sostenida en la España interior.*

*La consecuencia de todos ellos es la pérdida persistente de la población, que retroalimenta, a su vez, a los anteriores, con saldos vegetativos y migratorios negativos.*

*No debe, por tanto, confundirse mecánicamente despoblación con baja densidad. Sí es preciso identificar estos fenómenos a la escala territorial adecuada, ya que el NUT 2 (región) oculta a veces intensos desequilibrios intrarregionales y lo mismo ocurre con el nivel NUT 3 (provincia), que ignora las posibles desigualdades comarcales.*

*El descenso de habitantes de un territorio significa la pérdida de su futuro. Cuando las personas deciden irse, no sólo el silencio se adueña de las calles y plazas de estas poblaciones, sino que además condenamos a estos lugares a su extinción. Aquellos que se marchan suelen ser los más jóvenes y formados, quedándose estos territorios muy envejecidos.*

*Pero no sólo es una cuestión de futuro, el cambio demográfico pone en cuestión la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía que reside en los territorios con más serios riesgos demográficos. Una de las desigualdades más invisibles es la desigualdad territorial. Este tipo de desigualdad restringe el derecho de las personas en dos sentidos. En primer lugar, no todo el mundo acaba teniendo el derecho efectivo a vivir donde desea, viéndose obligada a emigrar. En segundo lugar, si los poderes públicos no lo remedian, la brecha de oportunidades y derechos entre territorios, entre el medio rural y el urbano, puede poner en riesgo la cohesión social. Así, por ejemplo, un niño que nace en un núcleo urbano puede acabar teniendo más oportunidades educativas que las que tiene alguien que nace en el mundo rural, conculcando derechos fundamentales constitucionalmente protegidos.*

*En las últimas semanas hemos conocido el estudio "Combatir con éxito la despoblación mediante un modelo de desarrollo territorial. La experiencia de Highlands and Islands Enterprise". En él, la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa, donde están presentes tres provincias españolas (Soria, Cuenca y Teruel), relatan un caso de éxito: la agencia de las Tierras Altas e Islas de Escocia. Por lo tanto, sí que parecen existir posibles soluciones a un problema de una gran gravedad.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. *Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las Comunidades Autónomas, y las Entidades Locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.*
2. *Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.*
3. *Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.*
4. *Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado –desiertos alimentarios-, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.*
5. *Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.*
6. *Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.*
7. *Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.*

8. *Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.*
9. *Establecer un plan de conectividad y fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación*

Tras la sucinta explicación del Sr. Alcalde, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Viera López expone, sobre esta cuestión, que echa de menos la microsituación de Villanueva del Fresno. La despoblación de las tres provincias a que hace referencia la moción, Soria, Cuenca y Teruel, viene, según el Partido Popular, de muy atrás. Reflexiona sobre las casas en ruinas que existen en la población y las políticas municipales orientadas hacia las viviendas nuevas. Existen al menos un 33% de casas vacías o desocupadas en esta localidad de Villanueva del Fresno. La población está mermando. Los centros educativos son prioritarios. Cita como ejemplo el Centro de San Ginés. Propugna el portavoz popular una política sería que anime a los funcionarios, mediante ayudas en los arrendamientos de vivienda, a vivir en el pueblo. No hay medidas que "enganchen" a los funcionarios. Pero este problema no van a venir a arreglárnoslo desde el Gobierno de Madrid. En la República indica el Partido Popular los funcionarios vivían en la población. Esa cadena se está desmontando. La Diputación Provincial es responsable por abandonar los pueblos. Este problema, debemos arreglarlo nosotros, no buscar la solución en Madrid.

El Sr. Alcalde replica al Portavoz Popular, indicando que no puede suscribir los argumentos de este. El problema no tiene nada que ver con la república. Hoy existen los teléfonos móviles para todo tipo de operaciones comerciales, para comunicarse. Hoy estamos más cerca de la capital de la provincia que nunca, en apenas cuarenta y cinco minutos. Hoy en día, estima el Sr. Alcalde, ha desaparecido la obligatoriedad de residir en la población donde se trabaja. Es la política de la propia evolución de la sociedad la que se sigue.

Pero el Ayuntamiento no puede regular precio de venta o adquisiciones de inmuebles. Las viviendas recibidas en herencia no son deseadas por sus herederos, por no poder mantenerlas. En su día tuvimos hasta siete mil habitantes y hoy más de un 30% de las viviendas se hallan vacías. En los últimos tiempos por este Ayuntamiento se han iniciado varios expedientes de ruina, que a veces se resuelven con la venta del inmueble. La forma de vida de los habitantes de los pueblos pequeños es cierto que exige un mayor número de ingresos para hacer frente al coste de los servicios en los que el coste de los mismos se cubre, pero en Villanueva no. Comunica que este año, al menos, no se ha perdido población. El Sr. Alcalde considera que la esperanza en el medio rural reside en la activación de políticas económicas y de creación de empleo, como principal medida para evitar la despoblación.

Se aprueba la moción con los votos a favor del Grupo Socialista. Se abstiene el Grupo Popular.

**3ª.-Moción** del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por la que se solicita al Gobierno de España la ampliación de los Fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario y la reducción del número de jornales para que los trabajadores/as agrarios eventuales del campo puedan acceder al cobro del subsidio agrario en Extremadura, que literalmente expone:

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO, POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA AMPLIACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO Y LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES PARA QUE LOS/AS TRABAJADORES/AS AGRARIOS EVENTUALES DEL CAMPO PUEDAN ACCEDER AL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO EN EXTREMADURA.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Desde finales del mes de marzo se viene sufriendo una pertinaz sequía en Extremadura, gracias al acuerdo de la Junta de Extremadura con AGROSEGUROS se están compensando las pérdidas en sectores como el vitivinícola, cereales o pastos. De igual forma desde la Junta de Extremadura se han puesto en marcha medidas para ayudar a los ganaderos que puedan facilitar el suministro de agua, mediante la construcción de balsas o pozos de sondeo.*

*Pero en el sector del olivar se vienen sufriendo las consecuencias de la sequía, que está provocando la pérdida de la mayor parte de la cosecha destinada a aceituna de verdeo, por lo que se tiene previsto un descenso de producción de entre el 50 al 70% según las poblaciones.*

*Este descenso de la producción de aceituna, ya no se podrá recuperar aunque comiencen las precipitaciones otoñales, por lo que el descenso de jornales en los trabajadores agrícolas será muy importante. Ya que uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores eventuales del campo, que están padeciendo una disminución en sus niveles de renta debido a la pérdida de jornales provocada por la situación de sequía.*

*Además de la reducción en el número de empleos, los trabajadores eventuales del campo van a ver incrementadas sus dificultades para reunir los jornales necesarios para la renovación del subsidio por desempleo.*

*Por consiguiente, se requiere la adopción de medidas extraordinarias que, de una parte, faciliten*

*la generación de actividad en las zonas rurales de Extremadura por la vía del incremento de los fondos del PFEA asignados a la región y por otra facilite el acceso al sistema agrario de protección al desempleo por la vía de la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria.*

*Por todo lo detallado anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:*

#### ACUERDO

*1.- Instar al Gobierno de España a ampliar los Fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEAJ destinados a Extremadura en una cuantía suficiente, que permita compensar la pérdida de jornales agrarios provocada por la sequía.*

*2.- Instar al Gobierno de España a aprobar la reducción del número de jornales para que los trabajadores agrarios eventuales del campo puedan acceder al cobro del subsidio agrario en Extremadura.*

Tras la lectura por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde comenta que no es la primera vez que una moción en este sentido se trae al pleno; la cuestión de la reducción del número mínimo de jornadas reales para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria no es nueva. Son los trabajadores eventuales del campo quienes están padeciendo una disminución en sus niveles de renta debida a la pérdida de jornales provocada por la situación de sequía.

Se aprueba la moción por unanimidad .

En el punto de "Asuntos varios" el Sr. Alcalde quiere dejar constancia de la buena labor realizada por el profesorado del Instituto de Educación Secundaria San Ginés, ya que se ha conseguido por primera vez que no haya emigración escolar. "Hay que felicitar a los profesores, el equipo que dirige el centro está haciendo muy bien las cosas"-concluye, literalmente, el Sr. Alcalde.

### **8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde inicia este punto dando contestación a las preguntas presentadas por el Grupo Popular en el anterior Pleno de 9 de octubre de 2017 y que a tenor de lo establecido en

el art. 97,7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) deben ser contestadas todas en la siguiente sesión. A la primera pregunta ¿A qué se debe el retraso de los pagos de las nóminas de los trabajadores municipales? El Sr. Alcalde contesta que fue un desfase transitorio de Tesorería. Pero todos los meses se están pagando las nóminas en su fecha, incluidas las extraordinarias.

Se hacen entrega de las cuentas de la Feria y de la Piscina solicitadas en las preguntas 4ª y 5ª, respectivamente.

En cuanto a la pregunta 6ª. Limpieza de Locales Públicos, el Sr. Alcalde pregunta sí se refiere a limpieza del interior del local o a las fachadas. En cuanto a la fachada del Ayuntamiento se procederá de inmediato, tras el permiso concedido por la Junta de Extremadura, a la limpieza de los nidos de aviones, aún queda plazo. El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que es necesario reestructurar este exceso de inmuebles con los que cuenta el Ayuntamiento y que son una carga para el erario Municipal.

Solicita que al menos se pague la luz por los cesionarios de estos locales. El Sr. Alcalde hace una exhaustiva relación de los locales propiedad del Ayuntamiento y su situación actual. Informa que el unico edificio que se ha construido desde la anterior legislatura como obra nueva, ha sido la Guardería Infantil. En los demás edificios se han aprovechado las estructuras que ya se contaban. El unico edificio nuevo, concluye el primer edil, ha sido la Guardería Infantil. El Sr. portavoz del Grupo Popular, pide no entrar en polémica en este asunto. Existe un volumen importante de estos inmuebles que no están correctamente utilizados. Entiende el Portavoz Popular que se debe dar vida a ese patrimonio, hay que optimizarlo. El Sr. Alcalde interviene para decir al Portavoz Popular que no conoce la realidad social de Villanueva y le invita a visitarlos. D. Ramón Díaz Farías afirma que todos los locales municipales tienen vida, poca o mucha. El Bar de los mayores, cita como ejemplo, no ha iniciado a la fecha actividad alguna, pendiente de una Asociación que se pretende crear. Dª. Teresa Matos, Concejala del Grupo Socialista, añade a esta cuestión que no hay personas mayores que quieran hacerse cargo de esta instalación. Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que "la realidad de Villanueva es la que es".

El Portavoz Popular, pregunta ahora por la situación del Silo, que es lo que se va a hacer en este edificio, cuya ejecución ha quedado paralizado. El Sr. Alcalde responde que existe un Proyecto Silo y que este Ayuntamiento está colaborando con el mismo en la medida de lo posible, ante la escasez de recursos económicos. Y se pregunta: ¿Qué hacemos, apostamos dinero al Silo o a los Pisos Tutelados? Hay que priorizar en los servicios básicos, más en la difícil situación económica en la que nos hallamos. Dª Teresa Matos añade que existe una Asociación Proyecto Silo, pero aún no ha solicitado nada.



Y sin más asuntos, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, firmando el Alcalde y yo, como Secretario, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farias.

Fdo.: Juan Carlos González Montes.